

**COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.**

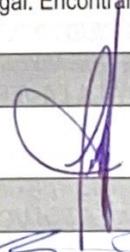
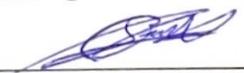
Con fundamento en lo establecido por el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024." y el "ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2022- 2024." además de lo establecido por los artículos 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 57, 58, 59, 60, 63, 64 y 70 del Reglamento del Concejo y Comisiones de la Alcaldía de Álvaro Obregón, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se hace constar en este acto que:

Siendo las **10:12 horas del día miércoles 6 de abril del año 2022**, se encuentran reunidos y reunidas, dentro de la Sala de juntas de las oficinas del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón ubicado en: Calle 10 S/N, Tolteca, Álvaro Obregón, 001150, Ciudad de México, dentro del Deportivo San Patricio; integrantes del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón para efectos de llevar a cabo la Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sesión que se desahoga de conformidad con el Orden del Día materia de la convocatoria que para tales efectos se hizo llegar con anticipación.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

Al efecto la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, procede al pase de lista de asistencia de las y los integrantes de la Comisión para efectos de declaración de quórum legal. Encontrándose presentes en la sesión:

PRESIDENTA	
LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ	
SECRETARIA	
ILEANA JIMÉNEZ NARANJO	
INTEGRANTES	
SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE	
OSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA	

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Con lo cual se acredita que se cuenta con quórum legal para efectos de llevar a cabo la sesión.

Por tal motivo, se da por iniciada la Sesión de Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Siguiendo el orden del día materia de la convocatoria, procede la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González a la:

### II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al efecto, la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González informa y asienta en el acta que el orden del día fue distribuido, notificado y difundido en la propia convocatoria a la presente, por lo cual se consulta y somete a votación económica de las y los integrantes de la presente Comisión la dispensa de su lectura.

En votación económica y por unanimidad se dispensa la lectura del Orden del Día, materia de la Convocatoria.

Dispensada su lectura, se procede a la votación económica relativa a la aprobación o desaprobación del mismo, en cuyo último caso, se solicita que al efecto se expongan los fundamentos y motivos que sustenten su postura.

En votación económica y por unanimidad se aprueba el mismo.

### III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN PARA ESTUDIO, POR EL PLENO, RELATIVO AL:

**"PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA LÍA LIMÓN GARCÍA Y AL CONCEJO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN:**

- 1) **QUE SE CONVOQUE A LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC A SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ART. 53, APARTADO C, NUMERAL 3, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EXPONER SU PUNTO DE VISTA Y LA PROBLEMÁTICA QUE VIVEN.**
- 2) **QUE SE INSTRUYA A LA JEFATURA DE OFICINA DE LA ALCALDÍA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES, A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LAS QUE LA ALCALDESA ESTIME PERTINENTE PARA QUE EL EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES CONTRIBUYAN A LA SOLUCIÓN DE ESTE CONFLICTO."**

Al efecto, la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, informa que se atiende el anterior con el Dictamen que tuvo a bien desarrollar y que se difundió y distribuyo, para su análisis junto con la Convocatoria de la presente. Mismo al que solicita a la secretaria dar lectura unicamente a la última parte que incluye la resolución del mismo, a la letra dice:

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

“...Derivado de lo anterior y de todo lo ya expuesto en este apartado de **CONSIDERANDOS**, se puede concluir que la proposición planteada por el Concejal promovente resulta **IMPROCEDENTE**, toda vez que el territorio geográfico que ocupa Santa Rosa Xochiac no cuenta con el reconocimiento de la figura jurídica “Pueblo” ante la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). Se entiende así, derivado de que el Gobierno de la Ciudad de México, aún no ha emitido los procedimientos para la acreditación de la condición de pueblos, barrios y comunidades Indígenas, así como tampoco, el registro de sus integrantes, las particularidades de territorios y espacios geográficos de los pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la demarcación.

Sin dicho reconocimiento jurídico, este Órgano Colegiado no tiene la facultad de reconocer el territorio geográfico que ocupa Santa Rosa Xochiac como “Pueblo” y por ende tampoco a las personas que se ostentan como Autoridades Tradicionales del territorio en mención, luego entonces al carecer de identidad jurídica suficiente este Concejo **NO CUENTA CON LA FACULTAD PARA CONVOCAR A PARTICIPAR CON VOZ Y SIN VOTO** en las Sesiones del Concejo, ya sea Ordinarias y/o Extraordinarias, a las personas que hoy se ostentan como Autoridades Tradicionales, habitantes del territorio de Santa Rosa Xochiac.

En consecuencia, al no llevarse a cabo la Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria arriba mencioanda, se entiende por descartada e improcedente la solicitud de invitar a la Dirección General Jurídica, a la Dirección General de Gobierno y a las que la Alcaldesa estime pertinente para que en el límite de sus atribuciones contribuyan a la solución de este conflicto.

**DECIMO.-** Esta dictaminadora observa que la solicitud planteada por el Concejal promovente resulta improcedente por no tratarse de un Pueblo Originario reconocido así ante el cuadro normativo competente y la Secretaría...”

Terminada la lectura, la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, aclara que en la actualidad la Ciudad de México se encuentra en un proceso de reconocimiento jurídico de los pueblos y barrios, que en el caso de la alcaldía Álvaro Obregón son 10 territorios que pueden o no ser reconocidos jurídicamente como pueblo.

Por otro lado, menciona que existe un conflicto de reconocimiento de la delimitación territorial de ciertos pueblos, pone como ejemplo el pueblo de Santa Rosa Xochiac, dice que algunos de sus habitantes enfrentan la problemática relativa a definir la demarcación a la que pertenecen sus habitantes, es decir, algunos inmuebles, en sus escrituras se estipula que pertenecen a la Alcaldía Alvaro Obregón y en el INE se estipula que pertenecen a la Alcaldía Cuajimalpa, entonces, menciona que el Concejal Ángel Tamariz propone en el Punto de Acuerdo que la Comisión Dictamino, que se haga una consulta ciudadana, en la que los integrantes de los Pueblos decidan a mano alzada a que zona geográfica pertenecen. Situación que menciona, no es posible, por las razones disponibles en el Dictamen al que se le dio lectura.

Sin embargo, aclarará que le queda claro que el punto medular es la aclaración de la demarcación a la que pertenecen esas zonas geograficas para tener acceso a servicios públicos, por lo que se dirige a los ciudadanos para informarles que cuentan con el apoyo de la comisión que buscará acercarse con las áreas y autoridades competentes, para clarificar esta situación y atender la problemática de fondo.

Por último, agradece a la Directora de Cultura de la alcaldía, quien los acompaña en la sesión y pregunta a los presentes si desean tomar la palabra.

## COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

La secretaria Ileana Jiménez Naranjo, toma la palabra, para mencionar que esta de acuerdo con la presidenta en que no tienen la facultad de llevar a cabo una consulta para ese fin, sin embargo, afirma estar a favor de trabajar de todos los pueblos y barrios originarios de esta alcaldía.

Nuevamente toma la palabra la Presidenta Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, para dar lectura al fundamento del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo, justificando así el sentido Negativo del mismo.

Terminada la lectura y participaciones, la Concejal Liliana Guadalupe Montaña González, procede a la votación económica relativa a la aprobación o desaprobación del mismo, en cuyo último caso, se solicita que al efecto se expongan los fundamentos y motivos que sustenten su postura.

En votación económica y por unanimidad se aprueba el mismo.

### IV. ASUNTOS GENERALES

Sobre este punto, manifiesta la presidenta que, cumpliendo con las formalidades del Orden del Día se está considerado un punto de Asuntos Generales, no obstante, a ello, informa que para efectos de la celebración de la presente sesión, no se cuenta con Asuntos Generales a tratar.

Sin embargo, pregunta a las y los integrantes de la presente Comisión manifiesten si tienen algún asunto general a tratar que quisieran abordar en esta sesión

Se asiente en acta que no hay puntos que desean agregar.

### V. CLAUSURA

Tratados todos los asuntos previstos en el Orden del Día de la Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón, se procede a la formal clausura de la misma, siendo **las diez con treinta y seis minutos del día miércoles 6 de abril de 2022.**

Se cierra y se solicita la remisión de un tanto de la presente Acta a la Secretaría Técnica del H. Concejo de la Alcaldía para los efectos correspondientes.-----  
-----  
-----